KFF/ CSO/ JCC/ YOC/ kff

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL LIBRO, CONVOCATORIA 2015

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
19 DIC 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA Nº 930

Puerto Montt, 19 diciembre 2016

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto Folio número **95636**; su Resolución Exenta aprobatoria número 140 de 03 de febrero de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Fomento a la Lectura, convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 95636, cuyo responsable correspondía a Agrupación Cultural Chaiten, cédula de identidad número [redacted].

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada Fondos y la encargada de administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Los lagos dando

cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta Nº 2538, 2539, 2540, 2541 y 2542 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo del Libro, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de Fomento a la Lectura; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA, CONVOCATORIA 2015

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	95636	2° Festival literario Erupción de las letras en Chaiten	Agrupación Cultural Chaiten	[redacted]	19-12-2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la encargada de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "convenios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTOR
REGION DE LOS LAGOS

.....

EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Dirección Regional de Los Lagos
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de los Lagos

Gobierno de Chile

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS *

CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL

EVELYN ALMONACID SANDOVAL Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos, certifica que:

AGRUPACIÓN CULTURAL CHAITEN, RUT [redacted] responsable del Proyecto folio N° 95636, titulado "2° Festival literario Erupción de las letras en Chaiten" financiado con aportes del Fondo del Libro 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, que ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los certificados de aprobación de actividades y financieros, por lo que se otorga, el siguiente certificado de Ejecución Total del proyecto, dando por finalizada la iniciativa.

Por lo anterior, podrá hacer retiro de la garantía que se encuentra en nuestras oficinas ubicadas en Av. Décima Región N° 480, piso 2 Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt.

Puerto Montt, 19 diciembre de 2016